

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47001315300520190022200

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: YOLANDA GARCÍA DE RINCÓN Y OTROS
DEMANDADO: LUZ MARINA PINILLA
AUGUSTO ROBERTO GARCÍA CASTRO

Comoquiera que el curador designado por auto del 2 de septiembre de 2021 no ha concurrido a manifestación su aceptación al cargo, se relevará del mismo y se designará como nuevo curador ad litem, al abogado Jorge Bayuelo Avendaño, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del CGP.

Fijense como gastos de curaduría la suma de \$ 200.000.00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 630f47061dca63dee2217be50cf4f82ad8b4ad690cab3e222a1dde983974ebe5

Documento generado en 19/04/2022 01:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>